

23/03/2023

ACTA NRO. 1005

ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la provincia de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET, María Victoria - GONZALEZ, María Victoria - LEMOS, Marcelo Ricardo - LIPSCHITZ, José Alfredo - ORTEGOZA, Julieta Vanesa - PUJOL, Sandra Vanesa - SANCHEZ, Domingo Onofre - SEMINO, Gustavo Alberto - TARELLI, Alejandro Enrique - VIDAL, María Marta Liliana - ZUSTOVICH, Alfredo Ezequiel.-

Se encuentran presentes los siguientes MAYORES CONTRIBUYENTES: ARZUAGA, Mario Aníbal - CARBALLO LUNA, Andrés - CAÑETE, Juan José - NIEDFELD, Javier - NORIEGA, Alejandro - OCHOA, Juan Alberto - PANNO, Mauricio -

Se encuentra ausente con aviso la Conc. Débora Beatriz Friedmann.-

Se registran ausentes los Sres. Mayores Contribuyentes: BLANCO, Martín Fernando - CABEZAS, Jorge Bernabé - FACELLO, Gustavo - GER, Hilda - VARESSI, Ariel.-----

Habiendo quórum suficiente para sesionar en la primera citación a la asamblea (11 concejales presentes de un total de 12 y 7 mayores contribuyentes presentes de un total de 12) y siendo las 08:45 hs. la Sra. Presidente, Conc. María Marta Liliana Vidal declara abierta la Asamblea, invitando a la Conc. Julieta Vanesa Ortegoza a izar el Pabellón Nacional.-----

SRA. PRESIDENTE: Estamos aquí reunidos para cumplir con lo que establece la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Ley Orgánica de las Municipalidades. La ordenanza que trataremos crea una contribución especial para combatir la plaga de cotorras en Capitán Sarmiento, a ser abonada por los contribuyentes de la Tasa de Red Vial. Por Secretaría se dará lectura a la ordenanza preparatoria.-

(Acto seguido por Secretaría se da lectura a la Ordenanza Preparatoria Nro. 01/2023).-

SRA. PRESIDENTE: A continuación, se procederá al tratamiento de la ordenanza. Esta ordenanza pasará por dos discusiones, la primera en general y la segunda en particular, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Interno en su Artículo 59. Tienen la palabra los asambleístas para referirse al tema.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidente: Voy a solicitar que la votación se realice en forma general y no en particular artículo por artículo. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Tarelli, resulta aprobada por unanimidad. Se trata la Ordenanza en general).-

Conc. SANCHEZ: Sra. Presidente: Como sabemos el campo ha sufrido la mayor sequía en los últimos 20 años, esto hace que las cosechas fracasaran en toda la zona. Conocemos de las dificultades de los productores rurales, por eso queremos dejar establecido en la Ordenanza Fiscal Impositiva la posibilidad de realizar esta campaña cuando las cosas mejoren, es por eso que voy a proponer que lo que se establece en esta ordenanza sea operativo a partir del 1 de diciembre de 2023. Esto que pido solicito que se incorpore en el Artículo 6 de esta ordenanza, que la presente disposición será a partir de esa fecha. Solicito a la Asamblea se vote mi moción. Gracias.-

(Puesta que es a votación la Ordenanza Preparatoria Nro. 1 en general, con la incorporación propuesta del Conc. Sánchez, resulta por la AFIRMATIVA: Dieciocho votos, Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET - GONZALEZ - LEMOS - LIPSCHITZ - ORTEGOZA - PUJOL - SANCHEZ - SEMINO - TARELLI - VIDAL - ZUSTOVICH. Mayores Contribuyentes: ARZUAGA - CARBALLO LUNA - CAÑETE - NIEDFELD - NORIEGA - OCHOA - PANNO. No se registran votos por la negativa. Habiendo alcanzado la mayoría necesaria de votos que establece la L.O.M. en su artículo 29 y la Constitución de la provincia de Buenos Aires en su artículo 193 inciso 2) (Artículo de la Constitución según reforma 1994), se aprueba el siguiente texto. ARTICULO 1: Créase una Contribución Especial para el combate de la Plaga de Cotorras en el distrito de Capitán Sarmiento.- Art. 2: Establécese que el plazo de aplicación de esta Contribución Especial será de 2 años, pudiéndose prorrogar por otros 2 años más, siempre y cuando exista un pedido fundado por parte de la Asociación de Productores de Capitán

/////

////// Acta Nro. 1005 – 23/03/2023 - dos -
Sarmiento.- Art. 3: Establécese que la contribución deberá ser abonada de forma mensual, por todos aquellos que están alcanzados por la tasa de Red Vial.- Art. 4: Establécese el costo de la contribución en pesos cuarenta y uno con veintiocho (\$41,28) por hectárea.- Art. 5: Establécese que esta contribución especial se actualizará de forma trimestral, con una fórmula de ajuste que será un 30% según RIPTE y un 70% según la variación del costo del GASOIL: PERIODO FISCAL RIPTE/ GAS OIL ACUMULADO Abril/ octubre- noviembre- diciembre (año anterior) Julio/ enero- febrero- marzo (año corriente) Octubre/ abril – mayo- junio (año corriente) Enero/ julio – agosto- septiembre (año corriente) Art. 6: Incorpóranse los artículos 1 a 5 de esta ordenanza como “Disposición Transitoria - ARTÍCULO 17 bis.” En el TITULO VIII TASA POR CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL RURAL MUNICIPAL del Anexo II la Ordenanza Fiscal Impositiva Nro. 2752/2021. Lo dispuesto en el Artículo 17 bis será operativo a partir del 1 de diciembre de 2023.- Art. 7: Créase una cuenta especial afectada únicamente para lo percibido en concepto de la contribución especial.- Art. 8: De forma.- Ordenanza registrada bajo el Nro. 2848/2023).-----

SRA. PRESIDENTE: Corresponde en este momento designar un Concejal y un Mayor Contribuyente para la firma del acta de la Asamblea, la que una vez firmada queda aprobada. Tienen la palabra los Sres. Concejales y /o Mayores Contribuyentes.-
Conc. ZUSTOVICH: Sra. Presidente: Voy a proponer que se designe al Concejal José Lipschitz y al Mayor Contribuyente Juan Alberto Ochoa para firmar el acta de esta Asamblea.-
(Puesta que es a votación la moción del Conc. Zustovich, resulta aprobada por unanimidad. Se designan al Mayor Contribuyente Juan Alberto Ochoa y al Conc. José Lipschitz para firmar el Acta, la que una vez firmada quedará aprobada).-----

Siendo las 08:52 hs. la Sra. Presidente da por finalizada la Asamblea, agradeciendo a los mayores contribuyentes que han concurrido e invitando al Mayor Contribuyente Juan Alberto Ochoa a arriar la Bandera Nacional.-----

José A. Lipschitz
Concejal

Juan A. Ochoa
Mayor Contribuyente